

Comisario p.
los quintos

La villa Dixo que mediante haverse executado
en la tarde de media el dia de los cinco hombres
que han tocado de quinta a esta villa, y P. venirse en
el capitulo de esta villa de la Real ordenanza de
emplazo qual dia siguiente del dho. deberan
marchar los quintos a quienes haya tocado la suerte
acompañados de un comisionado de la Jurisdiccion
para que los amita en el tránsito, y haga su formal
entrega en la casa particular, o cavera del corre
ximinto; En cuya Intendencia y sombra se pa
ra dho. efectos, a M. Lino de canovas Muñoz de
vidor perpetuo, y así lo acordaron y firmaron de ello

Damos fe

Luz Monceno *Bardeleauela* J. Andrus Carlos
Medo

Dn. Honorio Ramon
Canovas

D. Andrus Madro
Canovas y Ramon

Penas
Dn. Juan de Cambas
Taxis

Dn. Juan Casilla
Ramon

D. Honorio Juan
Agustina Cambas Ramon
Medo

Juan Diego Ruiz Diego Casilla
Ramon

